

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****89****VILLALBILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2023, acordó, entre otros, la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 31, del ejercicio 2023, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 28 de abril de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de Tesorería, con las siguientes estructuras:

ALTA EN EL ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 6 – INVERSIONES REALES

TOTAL	300.000,00€
--------------	--------------------

BAJA EN EL ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 8 – ACTIVOS FINANCIEROS

Remanente de Tesorería

TOTAL	300.000,00€
--------------	--------------------

En Villalbilla, a 31 de mayo de 2023.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/9.585/23)

